



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 26 de Abril del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.04.2024 15:26:38 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000429-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 00714-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 02 de junio del 2023, la Resolución Administrativa N° 000045-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ del 9 de enero de 2024, el Informe Nro. 000008-2024-CSJ-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 25 de abril de 2024; y.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, es facultad de los Jueces sancionar con multas, entre otras medidas, a todas las personas, incluyendo abogados que se conduzcan de modo inapropiado o actúen de mala fe, faltando a los deberes de lealtad, veracidad y buena fe, de conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 292 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Las multas son impuestas por los órganos jurisdiccionales con la facultad sancionadora y coercitiva otorgada en el inciso 1 del artículo 53 del Código Procesal Civil, la que constituye ingresos propios del Poder Judicial, conforme lo dispone el artículo 420° del Código acotado; en tal sentido, su cobro debe realizarse conforme lo prescrito por el artículo 423° del mismo cuerpo legal.

Tercero.- El artículo segundo del "Reglamento de Cobranzas de Multas Impuestas por el Poder Judicial", aprobado por la Resolución Administrativa Nro. 059-2016-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, señala que su finalidad es regular el registro y cobranza de las multas impuestas por el Juez a los sujetos procesales, abogados y/o terceros en el marco de un proceso judicial, que no hubieran sido pagadas en los órganos jurisdiccionales que lo impusieron y por ello son derivadas al Área de Cobranza Coactiva de Multas, haciendo más eficiente, dinámico y eficaz su cobro.

Cuarto.- Por Resolución Administrativa Nro. 00714-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se designó a la Jueza Supernumeraria Marisabel Yesica Romero Flores, en adición a sus funciones, como Jueza encargada de la Cobranza de Multas para el Distrito Judicial de Lima Norte, para el periodo judicial 2023 -2024.

Quinto.- Asimismo, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Administrativa N° 000207-2020-CE-PJ de fecha 6 de agosto de 2022 que aprobó la Directiva N° 011-2020-CE-PJ "Administración, Control y Custodia de los Certificados de Depósitos Judiciales en trámite, concluidos y prescritos" mediante Resolución Administrativa Nro. 000045-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, se ratificó al Jueza a la Jueza Supernumeraria Marisabel Yesica Romero Flores, en adición a sus funciones como Jueza Encargada del endoso de los Certificados de Depósitos Judiciales para el periodo 2024.

Sexto.- Ahora bien, por Informe Nro. 000008-2024-CSJ-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ el Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación de esta Corte Superior de Justicia, informa que mediante correo institucional, de fecha 22 de abril del presente año, la Jueza Supernumeraria Marisabel Yesica Romero Flores, manifiesta su renuncia con carácter de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

irrevocable a los cargos designados en las resoluciones que anteceden, debido al incremento de su carga procesal que le impide cumplir a cabalidad en adición a sus funciones con el rol de Juez de Cobranza de Multas y Juez encargada de Endoso de Certificados de Depósitos Judiciales en Físico, entre otros; al respecto se propone nuevos magistrados quienes son: la magistrada Edith Mónica Egoavil Sandi, Jueza encargada de 15° Juzgado de Familia- Sede Violencia Contra Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, como Jueza encargada de los Endosos de los Certificados de Depósitos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y el magistrado Miguel García Flores, Juez encargado del 18° Juzgado Penal Unipersonal - Sub Especialidad Violencia Grupo Familiar como Juez encargado de la Cobranza de Multas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el periodo 2024.

Sétimo.- En tal contexto, y estando a que el Presidente de Corte es el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, quien dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, respetando los dispositivos normativos citados, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ACEPTAR LA RENUNCIA de la señora jueza supernumeraria Marisabel Yesica Romero Flores, en el cargo de Jueza Encargada en adición a funciones de la Cobranza de Multas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 26 de abril del 2024.

Artículo Segundo: ACEPTAR LA RENUNCIA de la señora jueza supernumeraria Marisabel Yesica Romero Flores, en el cargo de Jueza Encargada en adición a funciones del endoso de los Certificados de Depósitos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 26 de abril del 2024.

Artículo Tercero: DESIGNAR al señor juez supernumerario **Miguel García Flores**, Juez encargado del 18° Juzgado Penal Unipersonal-Sub Especialidad Violencia Grupo Familiar como Juez encargado de la Cobranza de Multas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el periodo 2024, quien desempeñará el cargo en adición a sus funciones.

Artículo Cuarto: DESIGNAR a la señora jueza supernumeraria **Edith Mónica Egoavil Sandi**, Jueza encargada de 15° Juzgado de Familia - Sede Violencia Contra Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, como Jueza encargada de los Endosos de los Certificados de Depósitos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el periodo 2024, quien desempeñará el cargo en adición a sus funciones.

Artículo Quinto: PRECISAR que las funciones que desempeñe el citado magistrado se encuentran reguladas en el Reglamento de Cobranzas de Multas Impuestas por el Poder Judicial y la Directiva N° 011-2020-CE-PJ "Administración, Control y Custodia de los Certificados de Depósitos Judiciales en trámite, concluidos y prescritos",

Artículo Sexto: PONER la presente Resolución Administrativa a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Corte Suprema de la República, Gerencia General, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Nuevo Código





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Procesal Penal, Administración del Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la Violencia contra la Mujer e integrantes del grupo familiar, Administración del Módulo Integrado de Justicia de Violencia contra la Mujer e integrantes del grupo familiar, Oficina de Imagen Institucional, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, así como de los magistrados (as) en mención, para los fines que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/jbr

